

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

Política de Comunicación

Canal Capital

2025 - 2028

Gerencia
Comunicaciones

Mayo de 2025

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

CONTENIDO

1.	¿QUIÉNES SOMOS?.....	3
1.1.	Promesa de valor: Canal Capital en el corazón de Bogotá	4
2.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	5
3.	COMUNICACIÓN INTERNA.....	5
3.1.	Red Distrital de Comunicaciones Internas – RDCI	6
3.2.	Manual de Marca para la Comunicación Institucional.....	6
4.	COMUNICACIÓN EXTERNA.....	6
4.1.	Free Press.....	7
4.2.	Relacionamiento con el Distrito.....	7
4.3.	Atención al Ciudadano	7
5.	COMUNICACIÓN DIGITAL	8
5.1.	Página Web o Sede Electrónica.....	8
5.2.	Redes Sociales.....	9
6.	APROBACIONES.....	9

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

Canal Capital, como reza su misión, es el servicio de televisión pública de Bogotá que ofrece información, formación y entretenimiento a través del diseño, producción y circulación de contenidos en múltiples plataformas.

Es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Para el periodo 2024 – 2027 tiene como **objetivos estratégicos**¹:

1. Cautivar y cultivar audiencias mediante una estrategia de programación de contenidos de interés, cercanos y confiables para los habitantes, visitantes y enamorados de Bogotá.
2. Incrementar la capacidad tecnológica en toda la cadena de producción y fortalecer el patrimonio audiovisual propio para responder a las expectativas de las audiencias
3. Establecer un modelo de negocio innovador en producción in-house, por encargo, coproducción y alianzas estratégicas, aumentando la eficiencia en la gestión para generar rentabilidad.
4. Fortalecer y diversificar la capacidad de producción propia, basada en la creatividad, el conocimiento de las audiencias y en estrategias de difusión y promoción de la oferta del Canal, aprovechando las oportunidades de la televisión y la convergencia digital.

En relación con sus valores institucionales Canal Capital, mediante la Resolución 217 de 2022², adoptó el Código de integridad de Canal Capital, basándose en el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto Distrital 118 de 2018, el cual establece unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y a su vez, establece los cinco valores como línea de acción cotidiana para los servidores:

Honestidad: actuar con transparencia, integridad y sinceridad en todas las interacciones, respetando la verdad y fomentando la confianza.

Respeto: reconocer y valorar la dignidad, las ideas y los derechos de cada persona, promoviendo un ambiente inclusivo y colaborativo.

Compromiso: asumir con responsabilidad los objetivos y deberes, trabajando con dedicación para alcanzar metas comunes y cumplir promesas.

Diligencia: realizar las tareas con esmero, prontitud y atención, priorizando la excelencia en el desempeño.

¹ Plataforma estratégica Canal Capital 2024 - 2027

² <https://intranet.canalcapital.gov.co/intranet/docdowncc/DocSistema/2022/Resolucion/Resolucion%20217%20de%202022%20Codigo%20integridad%20Canal%20Capital.pdf>

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

Justicia: tomar decisiones imparciales y equitativas, garantizando el trato igualitario y el cumplimiento de principios éticos.

Al finalizar el cuatrienio 2024 –2027 Canal Capital tiene como visión ser valorado como el medio de comunicación confiable y cercano que, a partir de la experiencia de ciudad, visibiliza la diversidad de identidades de Bogotá y su ciudadanía.

1.1. Promesa de valor: Canal Capital en el corazón de Bogotá

En el presente cuatrienio (2024 –2027) Canal Capital busca consolidarse como un referente en comunicación pública. Con un enfoque en Bogotá y su diversidad, su Plan Estratégico Institucional – PEI, busca conectar la visión institucional y los objetivos editoriales del canal con acciones estratégicas alineadas con marcos normativos, demandas del sector audiovisual y necesidades de las audiencias de la ciudad y su entorno productivo y geoestratégico.

Con un rol crucial en democratizar la información, trabaja en reducir brechas de acceso y fomentar valores democráticos, para ello y con recursos públicos del Distrito y de la Nación a través de FUTIC, ofrece contenidos diversos que promueven la participación ciudadana y la identidad cultural.

Es precisamente a través de esos contenidos diversos, que busca recuperar la capacidad de asombro en los habitantes de Bogotá al contribuir al descubrimiento y apropiación de distintas versiones de Bogotá como una ciudad urbana, rural y a la vez cosmopolita que revela un collage rico en contrastes de paisajes y ofertas culturales, de ocio y entretenimiento para la variedad de edades, preferencias e intereses de todos.

Contribuimos a transformar imaginarios sobre la capital colombiana, visibilizando una urbe que ofrece vivencias plenas para habitantes, visitantes y enamorados de la ciudad, sin desconocer que enfrenta problemáticas similares a las de las grandes capitales del mundo.

Desde nuestros espacios periodísticos entregamos información a fondo y con perspectiva, contrastamos la opinión de los ciudadanos, la información de las instituciones y el conocimiento y experiencias de los especialistas y líderes de opinión, garantizando así la pluralidad al contar con distintos puntos de vista para que las audiencias puedan llegar a sus propias conclusiones.

Capital está en el corazón de los barrios y de las localidades y también está en el corazón de las transmisiones de grandes eventos culturales, artísticos y deportivos, que pueden verse en su pantalla de televisión y plataformas digitales, que las audiencias de todo el país pueden disfrutar desde la comodidad de sus casas, y que permiten el intercambio cultural y de tradiciones colombianas y del mundo.

El canal permite conocer más de cerca la ciudad, sin importar si llevamos años viviéndola o si apenas empezamos a descubrirla, si nos cuentan historias del día a día o si son historias que rompen estereotipos y estigmas; si somos nativos, adoptados o turistas.

Canal Capital es al final una mezcla de voces, acentos y sonidos diversos que constituyen un conjunto de identidades compuesto por personas de distintas edades, condición socio

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

económica, etnias, géneros y sus inspiradoras historias locales con sentido y resonancia global, que habitan una ciudad con muchas posibilidades, en continua transformación y con la que nos une un fuerte sentido de pertenencia.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

El objetivo de esta Política es entregar directrices que se deben seguir a la hora de comunicar a Canal Capital a los distintos públicos de interés: ciudadanía, audiencias, autoridades, entidades del Distrito y del Estado, entes de control, medios de comunicación, industria audiovisual, academia, clientes, proveedores, coproductores, colaboradores y servidores, entre otros.

Estas directrices de la Política de Comunicación acatan planteamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG³, marco de referencia entregado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que fortalece el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.

De las siete dimensiones de MIPG, en esta Política se observa con detenimiento la quinta: 'Información y Comunicación'. De acuerdo con Función Pública esta tiene como propósito "garantizar un adecuado flujo de información interna, aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, que le permite una interacción con los ciudadanos. Para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información".

Dimensión 'Información y Comunicación'

En Canal Capital la Política de Comunicación es liderada por la Gerencia de la Entidad y Comunicaciones, quienes gestionan la comunicación con públicos de interés a nivel interno y externo, garantizando un flujo de información a través de los canales establecidos de acuerdo con las posibilidades de la Entidad.

Se destaca el carácter estratégico que tienen las comunicaciones en el Canal, que permiten la interacción con su entorno, su audiencia y con la ciudadanía y apoyan el desarrollo de su misión. En este sentido, la información y la comunicación son elementos fundamentales e involucran a las áreas misionales y de apoyo de Capital, en la medida en que como medio de comunicación público nos debemos a la ciudadanía y como servidores públicos somos garantes de la transparencia y la ética en el ejercicio de cada una de las funciones.

3. COMUNICACIÓN INTERNA

Protagonistas del éxito de los procesos de Capital son sus colaboradores, los servidores públicos, que son parte fundamental en el proceso de comunicaciones, al ser nuestro público inicial y a través de quienes se orientan todas las acciones de la entidad, su estrategia y objetivos, y se posibilita la coordinación de proyectos y actividades propias de la gestión.

³ <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

Para implementar su estrategia de comunicación interna, Canal Capital emplea diversas herramientas y canales, los cuales se utilizan para transmitir información, reconocer el trabajo de los colaboradores, generar interacción y fortalecer la cultura organizacional.

3.1. Red Distrital de Comunicaciones Internas – RDCI

Canal Capital, a través de Comunicaciones, hace parte y apoya la Red Distrital de Comunicación Interna – RDCI⁴, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde donde se definen estrategias para el desarrollo conjunto de acciones, productos y campañas internas entre las entidades que la conforman. Esta red, está bajo la coordinación de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones y permite asegurar la unidad de conceptos y mensajes para que todas las secretarías y entidades distritales orienten sus esfuerzos hacia unos objetivos comunes y de ciudad, que se reflejan en la comunicación hacia las personas vinculadas al Distrito y hacia la ciudadanía.

3.2. Manual de Marca para la Comunicación Institucional⁵

Esta herramienta sirve como guía para los lineamientos y características de nuestra identidad corporativa. En él se encuentran formatos de memorandos y oficios, plantilla de presentación y recursos de diseño como logos, fuentes y links. Estos deben usarse en toda la documentación oficial y el desarrollo de material gráfico del Canal.

El documento general del Manual de Marca de Canal Capital⁶ describe los colores y sus usos, logos y sus usos correctos e incorrectos, uso del eslogan y todo el paquete gráfico en general. Entre tanto, los demás anexos⁷ como la plantilla de presentación o los formatos de Memorandos y Oficios, pueden ser descargados y utilizados para el desarrollo del trabajo diario.

4. COMUNICACIÓN EXTERNA

Esta labor tiene como objetivo principal fortalecer la reputación de la marca Canal Capital, informando sobre la producción de contenidos, los talentos, alianzas, premios y

⁴ Contemplada en el [Manual estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital](#), elaborado por la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., que contiene lineamientos sobre todos los asuntos en materia de Comunicación Distrital.

⁵ La ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal” excluye de los efectos del artículo 2 a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias... cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

⁶ <https://intranet.canalcapital.gov.co/intranet/docdowncc/DocSistema/2024/Manual/EGCM-MN-004%20MANUAL%20DE%20MARCA.pdf>

⁷ <https://intranet.canalcapital.gov.co/intranet/docdowncc/index.php?cardep=417>

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

reconocimientos y el desempeño administrativo (en casos específicos). También atender los requerimientos de información de la ciudadanía y mantener una relación con sus diferentes grupos de valor.

Para la Comunicación Externa, la vocería oficial de Capital recae en la Gerencia del canal, sin embargo, esta puede delegar en otros colaboradores, de acuerdo con el objetivo de la comunicación y/o el tema a comunicar.

4.1. **Free Press**

Esta táctica, que se basa en el conocimiento editorial de los medios, el relacionamiento asertivo con los periodistas, la experiencia en la generación de contenidos escritos y audiovisuales, la credibilidad de quienes comparten la información, y las relaciones públicas, es una gran herramienta en las comunicaciones externas.

Utilizando diversas herramientas y canales, se busca lograr la publicación de contenidos de carácter editorial, preferiblemente de construcción propia, dirigidos a suplir las necesidades comunicacionales de las parrillas de Canal Capital y eureka tu canal, la promoción de sus talentos y la visibilización de noticias como premios y reconocimientos, en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios.

4.2. **Relacionamiento con el Distrito**

La comunicación externa de Capital también involucra la relación con las oficinas de la Consejería Distrital de Comunicaciones y con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes - SCRD y sus entidades adscritas, para lo cual el equipo de Comunicaciones de Capital asiste a reuniones periódicas y atiende recomendaciones del Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital.

Este relacionamiento, de doble vía, permite establecer los lineamientos generales para la implementación de los planes de comunicación a nivel externo en las entidades distritales y, en algunos casos, el trabajo con los medios de comunicación. También es el escenario para mantener informado al sector sobre los avances de nuestro canal.

4.3. **Atención al Ciudadano**

Canal Capital cuenta con múltiples canales de atención a la ciudadanía⁸, entendiendo el derecho que tienen las personas al acceso oportuno, eficaz, eficiente y digno a los servicios que presta el Estado para satisfacer sus necesidades y garantizar el goce efectivo de los mismos.

Es la Oficina de Atención al Ciudadano del Canal la encargada de liderar esta atención a la ciudadanía bajo el principio de la mejora continua, permitiendo a las personas el acceso

⁸ <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/1-informacion-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-atencion>

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

a la información pública por los diferentes canales, garantizando así que obtengan la información necesaria, clara y oportuna de acuerdo con sus requerimientos⁹.

Dos de las grandes herramientas clave de la atención al ciudadano son la Estrategia de Lenguaje Claro¹⁰ y la Guía de Lenguaje Incluyente¹¹.

5. COMUNICACIÓN DIGITAL

5.1. Página Web o Sede Electrónica

La administración del sitio web de Canal Capital es responsabilidad compartida entre las distintas áreas de la Entidad, quienes crean los documentos, dando cumplimiento a normativas vigentes como la Ley No. 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de información.

También contempla la Resolución 1519 de 2020¹², y sus respectivos anexos, que definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014¹³ y los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Además, se publican las normas y políticas sectoriales vigentes.

Igualmente, a nivel interno se cuenta con el documento EPLE-GU-002: Lineamientos para la Publicación de Información en la Sede Electrónica, que establece las responsabilidades de cada área con respecto a la comunicación de la gestión institucional a la ciudadanía y entes de control, atendiendo los lineamientos de la Ley de Transparencia y normas relacionadas.

El sitio web de Canal Capital es un híbrido que cumple con dos funciones principales: por un lado, **como entidad del orden distrital**, y por otro, como **medio de comunicación**. En su parte como entidad pública, alberga el árbol de contenidos corporativos, mientras que, en su sección de medio de comunicación, se presenta como un sitio web con toda la información y recursos propios del canal.

⁹ [Manual de Servicio a la Ciudadanía – Canal Capital.](#)

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/aula-virtual/lenguaje-claro>

¹¹ https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/Nuestra_Entidad/Guia-lenguaje-incluyente-2023-V2.pdf

¹² <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Noticias/160997:MinTIC-publica-la-Resolucion-1519-del-2020-sobre-transparencia-en-el-acceso-a-la-informacion-accesibilidad-web-seguridad-digital-web-y-datos-abiertos>

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CANAL CAPITAL 2025 - 2028	CÓDIGO: EGCM-PO-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 10	
		FECHA: 12/06/2025	
		RESPONSABLE: COMUNICACIONES	

5.2. Redes Sociales

Canal Capital cuenta con redes sociales estratégicamente seleccionadas para el cumplimiento de metas de audiencias, es así cómo pueden aparecer y desaparecer según la estrategia de comunicación digital del momento. En sus contenidos se entrega a la ciudadanía, y a las audiencias en general, información sobre la entidad, su programación, estrenos, planes, proyectos, informes y convocatorias, entre otros.

La responsabilidad de los contenidos de las redes sociales de las marcas Capital y Eureka recae en el equipo Digital de la Entidad, por ello ningún servidor público perteneciente a Canal Capital podrá atribuirse el derecho a publicar información que pueda interpretarse de carácter oficial. Cada colaborador es responsable del contenido que publica en sus redes sociales personales, asegurándose de que no afecte la imagen ni la reputación de Canal Capital. Sin embargo, se les anima a apoyar las publicaciones de las cuentas oficiales.

Ante posibles ataques en redes sociales contra la marca Capital, sus directivos, talentos o colaboradores, se recomienda no responder a los mensajes negativos sin antes consultar con las instancias internas pertinentes de la entidad. En estos casos, el/la líder de Comunicaciones mantendrá una comunicación constante con la Gerencia y el Equipo Digital para gestionar adecuadamente la situación. Además, se insta a los colaboradores a evitar en sus redes sociales alusiones al consumo de sustancias psicoactivas ilegales, alcohol, o acciones que contravengan la ética y la moral, tanto propia como de sus seguidores.

6. APROBACIONES

El trabajo adelantado en la Comunicación Interna y Externa de Canal Capital requiere distintos grados de aprobación. Los **Comunicados de Prensa**, documento de carácter oficial, son aprobados por la Gerencia o, en su defecto, por la Secretaría General o Dirección Operativa, de acuerdo con la temática del contenido. Los Boletines de Prensa son aprobados por el Profesional Especializado de Comunicaciones, quien podrá solicitar revisión del director o productor del programa y los **Materiales de Comunicación Interna**, que incluyen estrategias de campañas, así como las acciones y piezas comunicacionales que hacen parte de ella, serán revisadas por el Profesional del área y contarán con la aprobación definitiva del cliente (área solicitante).